

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación: N. 76-001-31-10-007-2023-00279-00

Auto No. 561

Santiago de Cali, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

1. INCORPORAR a los autos el escrito presentado por la mandataria judicial de la parte demandante, de cumplimiento de auto No. 2243 y en virtud de su manifestación citar mediante telegrama para su intervención en este proceso a ALBERTO MEDINA VACA, DORA MEDINA VACA Y A HENRY MEDINA VACA, para que se manifiesten por escrito sobre la necesidad de apoyos de ELMA INES MEDINA VACCA y sobre la relación de confianza del demandante WALTER LARA GONZALEZ con aquel.

2. RELEVAR del cargo como Curador *ad-Litem* de ELMA INES MEDINA VACCA al Dr. HUMBERTO PAZ ANGULO y en su lugar se designa al Dr. (a). ZULAY TOBON CEDEÑO, para que la represente en el proceso.

4. COMUNÍQUESELE mediante telegrama tal designación de conformidad con el Artículo 49 del C.G.P., advirtiéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

5. Requerir a la Defensoría del Pueblo para cumplir con la realización y envío de la valoración de apoyo para ELMA INES MEDINA VACCA.

NOTIFICACIÓN,

Firmado Por:

Magy Manessa Cobo Dorado

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8031a0a4c898a36dbf18cc01106d5074d439e3181b3755753d1c3f8fa44c86c6**

Documento generado en 19/03/2024 02:22:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>